



40 años
en Correos

SINDICATO LIBRE
CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Nº 49 1 julio 2020, página 1

e_mail : diferente@sindicatolibre.com

web: <http://www.sindicatolibre.com>

AYUDAS para TRATAMIENTOS de SALUD

Correos ha procedido a convocar las **AYUDAS para TRATAMIENTO de SALUD** con objeto de contribuir a sufragar en parte los gastos de determinados tratamientos médicos no cubiertos o sólo en parte por la Seguridad Social o MUFACE.

LAS PODRÁN SOLICITAR

Los **funcionarios y personal laboral fijo de Correos en activo en la empresa a la fecha de publicación de esta convocatoria y a fecha de hacerse efectivo el pago.** También las podrá solicitar el **personal eventual con una antigüedad de dos años prestados en los últimos seis, que tengan contrato en vigor en la fecha de la presentación de la solicitud.**

Los/as huérfanos/as de aquellos/as empleados/as que hubieran fallecido estando en activo podrán ser beneficiados en los mismos supuestos que los hijos.

MODALIDADES

- ✚ **Tratamientos y Prótesis Bucodentales (*solo para el titular y cónyuge siempre que conste como beneficiario/a y en alta en MUFACE o Seguridad Social del titular*).**
- ✚ **Tratamientos y Prótesis Audiovisuales (*solo para el titular y cónyuge siempre que conste como beneficiario/a y en alta en MUFACE o Seguridad Social del titular*). *No se abonarán más de dos prótesis oculares, gafas o lentillas por solicitante o cónyuge.***
- ✚ **Intervenciones quirúrgicas oculares **del empleado/a** no cubiertas por MUFACE o S. Social.**
- ✚ **Tratamientos de Salud Mental, motrices o psicomotrices, y celiacía (en este caso solo para el personal laboral, el personal funcionario las puede solicitar en MUFACE), para titular, cónyuge e hijos/as siempre que consten como beneficiarios/as y en alta en MUFACE o Seguridad Social. En tratamientos de larga duración, la ayuda se aplicará a los actos médicos realizados y abonados en el período de cobertura de la convocatoria (año 2019).**



síguenos en
facebook

www.facebook.com/SindicatoLibreCorreos



Síguenos en
twitter

@SindicatoLibre



Instagram

@sindicatolibrecorreos



40 años
en Correos

SINDICATO LIBRE
CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Nº 49 1 julio 2020, página 2

e_mail : diferente@sindicatolibre.com

web: <http://www.sindicatolibre.com>

REQUISITOS

- ✚ Los tratamientos deberán haber sido recibidos y abonados durante el año 2019.
- ✚ Se excluyen tratamientos de medicinas no convencionales, así como prescripciones farmacéuticas.
- ✚ El gasto a cargo del solicitante, en el caso de personal funcionario, una vez deducida la prestación de MUFACE deberá ser **superior a 60 €**.

DOCUMENTACIÓN

- ✚ Instancia en modelo oficial.
- ✚ Original y fotocopia de las facturas o recibos justificativos de pago en los que necesariamente constará:
 1. Persona que recibe el tratamiento.
 2. Concepto.
 3. Coste del tratamiento y momento en el que se ha hecho efectivo.
 4. Nombre o razón social, NIF o CIF, domicilio y localidad de quien los extienda.
 5. Recibí o pagado de quien extiende la factura. Una vez cotejados los datos, el original le será devuelto al interesado.

Si es funcionario/a, visado de la factura efectuado por MUFACE, o copia de la resolución en la que se deniega la misma. En caso de no disponer de ninguno de estos requisitos, se entenderá que no se solicitó la prestación y se efectuará el descuento que corresponda al importe de la factura. Para solicitudes referidas a cónyuge o a hijos, deberán aportarse fotocopias del libro de familia y de la cartilla de la Seguridad Social o MUFACE en la que conste su condición de beneficiario.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Del día **1 de julio al 21 de septiembre, ambos inclusive.**

Las solicitudes, original y copia deberán ser dirigidas a las Unidades de Recursos Humanos o Relaciones Laborales de cada Dirección Territorial o Jefatura Provincial, que devolverán copia sellada al solicitante. El personal del Centro Directivo las dirigirá a la Sección de Asuntos Sociales de la Dirección de Recursos Humanos.

Para más información, instancias y cualquier otra contingencia, ponemos a vuestra disposición los locales y medios del **SINDICATO LIBRE**.



síguenos en
facebook

www.facebook.com/SindicatoLibreCorreos



Síguenos en
twitter

@SindicatoLibre



Instagram

@sindicatolibrecorreos